

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018 de la Directora General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana por la que se designa a los miembros de la mesa de contratación en el expediente CNMY18/SAMC/10. **“PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE DOBLAJES PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC)”**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) establece que los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

El apartado 3 del artículo 326 de la LCSP dispone que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero

Designar los siguientes miembros de la mesa de contratación en el expediente CNMY18/SAMC/10:

Presidenta: Carolina Marín González

Vocal 1: Elena Vilanova Pérez

Vocal 2: Encarna Monleón Tarazona

Secretaria: Violeta Pardo Pérez

Segundo

En el caso de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de la mesa o sus suplentes, el presidente queda facultado mediante la presente resolución para nombrar



al técnico que les substituya, siempre y cuando tenga una categoría profesional igual o superior a la de los sustituidos.

Tercero

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los asesores o asesoras especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Burjassot, 19 de abril de 2018.

La Directora General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana: Empar Marco Estellés